



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2016-MDS/A

Sayán, 30 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 072-2016-MDS-CM, de fecha 30 de diciembre de 2016, a través del cual el Concejo Municipal en Pleno, acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Sayán, periodo 2017-2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, entre otras funciones específicas exclusivas, les corresponde ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el Artículo 2° numeral 1) de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Modificado por el artículo 2° de la Ley N° 27272, prescribe que: "En cada entidad municipal provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2016-MDS-CM, adoptado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** para el periodo 2017-2018, de la Municipalidad Distrital de Sayán, que estará integrado de la siguiente manera:

- |  |             |
|--|-------------|
| ➤ Félix Víctor Esteban Aquino<br>Alcalde.  | Presidente. |
| ➤ El Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico                            | Miembro.    |
| ➤ Lic. Nut. Nissi Esmil Mercedes Rojas<br>Representante del Sector Salud.        | Miembro.    |
| ➤ Sr. Aníbal León Degollar<br>Representante del Sector Agricultura.              | Miembro.    |
| ➤ Sra. María Del Pilar García Martínez<br>Representante del CVL Santa Constanza. | Miembro.    |
| ➤ Sra. Linda Yoana Clemente Loayza<br>Representante CVL Sol de Sayán.            | Miembro.    |
| ➤ Sra. Melissa Lizette Bazalar Espinoza<br>Representante del CVL Nueva Chambara. | Miembro.    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la coordinadora del Programa del Vaso de Leche, poner de conocimiento el presente Acto Resolutivo a todos los miembros que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE